



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 02/12/2019

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	Asistencial	<input checked="" type="checkbox"/>	Salud Pública	SERVICIO FARMACEUTICO
----------------	-------------	-------------------------------------	---------------	------------------------------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De acuerdo con el literal A del Artículo Decimo de la **Resolución 097 de 2018** por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la ESE, mediante el presente proceso de contratación la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, como Empresa Prestadora de Servicios de Salud, de primero y segundo nivel de complejidad; requiere adquirir DETERGENTES, SOLUCIONES ANTISEPTICAS Y JABONES, con el fin de garantizar los procesos de esterilización, limpieza y desinfección de las áreas Hospitalarias, además de la antisepsia en las manos del personal asistencia y pacientes que trabajan y acuden a los centros de salud y sedes adscritas a la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.

Estos Detergentes, Soluciones Antisepticas Y Jabones, son indispensables para la realización dar cumplimiento con las políticas institucionales, departamentales y nacionales con respecto a los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los criterios que se deben aplicar para realizar una adecuada esterilización de los productos que serán utilizados en los pacientes cuya condición clínica requiere que el material que este en contacto con él, este estéril.
- La limpieza y desinfección de material quirúrgico, mobiliario Hospitalario y área de la institución.
- Garantizar el fortalecimiento de la cultura institucional del lavado de manos, para que la atención de los pacientes se realice en el marco de la seguirá evitando una contaminación y complicación de la condición clínica del paciente por infecciones asociadas al cuidado de la salud.

Algunas aplicaciones de uso de los Detergentes, Soluciones Antisepticas Y Jabones objeto de los presentes estudio previos son:

- Dergententes: Sustancias químicas que tienen la capacidad de deshacer o separar la suciedad que está en la superficie de un objeto sin corroerlo ni dañarlo y se les conoce como agentes limpiadores. Para que se les considere detergentes, deben eliminar tanto la grasa como la suciedad sin afectar a los tejidos. A diferencia de los jabones, los detergentes mantienen su capacidad limpiadora incluso en aguas duras. Esta capacidad los volvió sumamente populares para el lavado de ropa. La estructura de los detergentes se compone de dos partes: una llamada lipofílica y la otra, hidrofílica.
- Desinfectantes: Sustancias químicas que previa a un proceso exponencial de contacto sobre la superficie del instrumental, mobiliario y áreas hospitalarias mata o destruye casi todos los microorganismos que producen infeccione, pero no necesariamente alto

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

número de esporos bacterianos. Dentro de este grupo se consideran a formaldehído, glutaraldehído, peróxido de hidrógeno, ácido peracético.

- Soluciones antisépticas y jabones: Son sustancias químicas que ayudan a combatir o prevenir padecimientos infecciosos, inhibiendo el crecimiento y la reproducción de bacterias, hongos y virus que frecuentemente encontramos en las manos tanto del personal asistencial como de los pacientes.

La ausencia de dichos Detergentes, Soluciones Antisépticas Y Jabones, representa un riesgo inminente para la salud de los profesionales del área de la salud y pacientes, ya que la no realización de un adecuado proceso de esterilización, limpieza y desinfección además una antisepsia de mano, puede desencadenar en infecciones nosocomiales y asociadas al cuidado de la salud, con lo que se complicaría el estado clínico de los pacientes por el recogimiento de infecciones que terminaría en brotes infecciosos con impacto negativo para la vida de los pacientes e indicadores trazadores de vigilancia activa e interés de salud pública.

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Suministro a la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA de DETERGENTES, SOLUCIONES ANTISEPTICAS Y JABONES para la realización de limpieza y desinfección de mobiliario hospitalario, equipos biomédicos, áreas hospitalarias, sitio quirúrgico y manos en los servicios de los centros de salud y sedes de la E.S.E.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

Los productos objeto del presente estudio previo de necesidad deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Ser elaborados por laboratorios reconocidos en el país.
- El Laboratorio Titular del registro sanitario, debe contar con certificación de Buenas Prácticas de Manufacturas.
- Cada uno de los productos deben contar con registro sanitario vigente y en el caso de que se vencido debe contar con tramite de renovación ante el INVIMA.
- Los productos no deben presentar alertas sanitarias de producto sospechoso en el INVIMA.
- Los productos deben contar con un proceso de fabricación y control de calidad acorde con lo establecido por el Decreto 677 de 1995 y demás nomas que la modifique o sustituyan.

Sumado a lo anterior a continuación se describen los productos que requieren ser adquiridos:

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACION
1	15180201100	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA TÓPICA A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 2% Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 60 ML TAPA ROSCA	110	1
2	PEN 1	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA TÓPICA A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 2% Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 30 ML TAPA ROSCA	100	1
3	15180400100	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA TÓPICA A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 2% Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 240 ML TAPA SPRAY	45	1
4	151802020091	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA TÓPICA A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 2% Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 60 ML TAPA SPRAY	15	1
5	15180201059	PAÑO HÚMEDO IMPREGNADO DE CLOREXIDINA GLUCONATO AL 2% Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA SACHETS CAJA x 100 unds	2500	1
6	1518020354	JABÓN QUIRÚRGICO ESPUMA A BASE DE YODOPOVIDONA AL 8 G/100 ML (8%) FRASCO X 60 ML	120	1
7	PEN 2	JABÓN QUIRÚRGICO ESPUMA A BASE DE YODOPOVIDONA AL 8 G/100 ML (8%) FRASCO X 30 ML	108	1
8	1518020355	SOLUCIÓN TÓPICA ANTISÉPTICA A BASE DE YODOPOVIDONA AL 10 G/100 ML (10%) FRASCO X 60 ML	120	1
9	PEN 3	SOLUCIÓN TÓPICA ANTISÉPTICA A BASE DE YODOPOVIDONA AL 10 G/100 ML (10%) FRASCO X 30 ML	80	1
10	15180201058	JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA 4 % Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA BOLSA X 800 ML PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR PUSH	80	1

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

02

VIGENCIA

14/02/2019

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACION
11	15180201102	JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA 4 % Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA BOLSA X 800 ML PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR DE SENSOR AUTOMATICO.	18	1
12	1,51802E+11	JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA 4 % Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO DISPENSADOR X 500 ML .	1	1
13	15180201056	JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA 4 % Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 60 ML TAPA ROSCA	150	1
14	PEN 4	JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA 4 % Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 30 ML TAPA ROSCA	80	1
15	151802400	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL A BASE DE TRICLOSAN BOLSA POR 800 X ML PARA DISPENSADOR PUSH	60	1
16	15180201055	DETERGENTE POLIENZEMATICO CON ESPUMA) FRASCO X 2000 ML	24	1
17	15180201101	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL A BASE DE GLUTARALDEHIDO, FORMALDEHIDO Y CETRIMIDA MAS SOLUCIÓN ACTIVADORA GALON X 3750 ML	20	1
18	15180201470	DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO BIODEGRADABLE DE ALTO RENDIMIENTO A BASE DE TENSIOACTIVOS GALON X 3750 CC	14	1
19	1,51802E+11	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS A BASE DE ALCOHOLES Y GLICERINA FRASCO DISPENSADOR X 500 ML	1	1
20	15180201057	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS A BASE DE ALCOHOLES Y GLICERINA BOLSA X 800 ML PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR PUSH	70	1

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección del presente proceso estará dada de acuerdo con el estudio de mercado elaborado por la Subgerencia Científica de acuerdo con el procedimiento establecido para ello, el cual hará parte integral del presente estudio previo; solo en el evento en que por su naturaleza la modalidad de selección no esté supeditada a la cuantía del proceso, es decir en los casos contemplados en el parágrafo tercero del Artículo Decimosegundo de la **Resolución 097 de 2018 por medio de la cual se expide el manual de contratación de la ese, específicamente los literales b, c, e, f, g, h i, j, k, l del artículo 18 del acuerdo 001 de 2018.**

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE. .

Cráterios de calificación técnica:

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

ITEM	DESCRIPCION DEL CRITERIO A EVALUAR	CRITERIO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	En el caso que el Oferente no se el titular del registro sanitario del producto ofertado, presentar Carta de autorización de comercialización, distribución de los productos, expedida por el titular del registro sanitario y/o importador.		
2	Carta de compromiso de realizar y/o tramitar capacitación y entrenamiento al personal de medico y/o de enfermería frente al manejo, preparación y aplicación de los productos ofertados en el caso de ser requerido por el Hospital durante el desarrollo del contrato.		
3	Presentar ficha técnica de cada uno de los productos ofertados.		
4	Presentar Registro Sanitario Vigente y/o Trámite de renovación de los productos ofertados.		
5	Presentar carta firmada por el representante legal, donde establezca el compromiso de realizar el cambio y/o retiro de Lote o Marca del producto ofertado, en el caso que por alguna alerta sanitaria, evento adverso presentado por la utilización de algún producto, dicha solicitud estará justificada técnicamente por el programa de farmacovigilancia y supervisor del contrato.		

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

6	Presentar carta firmada por el representante legal, donde establezca tiempo de entrega de los pedidos solicitados por el Hospital el cual no podrá superar 3 días hábiles.		
7	Presentar documento donde se mencione cuáles son los lineamientos y/o políticas de devolución para productos que estén próximos a vencer, vencidos y/o Averiados.		
8	Presentar carta firmada por el representante legal, donde establezca el compromiso de realizar cambio por fecha de vencimiento de los medicamentos durante la ejecución del contrato y hasta 1 año más posterior a la finalización del mismo.		
9	Presentar carta firmada por el representante legal, donde establezca el compromiso de realizar entrega en calidad apoyo tecnologico e instalación de los dispensadores que sean requeridos en los servicios del Hospital		
10	Presentar carta firmada por el representante legal, donde establezca el compromiso de realizar el retiro y cambio de los dispensadores que se por diversas circunstancia presenten daño y/o averías.		

NOTA: la información técnica descrita en la tabla anterior debe ser presentada en medio físico y magnético.

Criterios de calificación de Experiencia:

Para la evaluación de Experiencia se tendrá en cuenta los siguientes factores:

El proponente deberá acreditar para efectos de calificación tres 03 años continuos de experiencia en contratos ejecutados durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta en cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente invitación.

Para efectos de calificación estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

Para efectos de la verificación de cumplimiento del requisito de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor o sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la ESE.

4.1. Valores agregados (opcional):

Dada las características de presente proceso y las especificaciones técnicas de los productos a contratar, no se hace necesaria la presentación u oferta de valores agregados, por lo cual el presente punto no aplica y no requiere ser evaluado.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de los productos requeridos acorde con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por el Supervisor del contrato y/o su delegado. Se podrán rechazar los lotes que no cumplan con las especificaciones establecidas (DCI, cantidad, calidad, vida útil, integridad del embalaje entre otras).
2. Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los productos, a suministrar durante todo el período de vida útil.
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los productos no sean de la calidad, referencia, presentación, condiciones técnicas requeridas por el hospital, o cuando se encuentren defectuosos o presenten fallas. El cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de observación del hecho y reporte por parte del supervisor del contrato
4. Garantizar que la fecha de vencimiento de los productos a suministrar en el momento de su recepción en el hospital, no sea inferior al 1 año de la fecha de vencimiento.
5. Garantizar que los empaques de los productos ofrecidos sean originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, se debe identificar en su empaque primario y secundario el código de barras (EAN 13) y el Registro Sanitario, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
6. Cambiar el producto cuando no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración. El hospital dará aviso por escrito al contratista con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste último se obliga a cambiar los productos dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando el contrato celebrado cumpla su vigencia, por igual cantidad, calidad que los recibidos y con una vida útil mínima de 75%, salvo que el hospital, considere que el producto sea cambiado por otro, que este incluido en las misma oferta, en cuyo caso, las cantidades se ajustarán al valor a reconocer.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

7. Contar con inventario de los productos objeto del presente proceso, suficiente y disponible para atender con oportunidad los requerimientos del Hospital.
8. Suministrar todos los documentos requeridos para la recepción administrativa y técnica de los productos.
9. Entregar todos los productos, objeto del contrato, para su recepción técnica dentro de las 72 horas posteriores al requerimiento realizado por el supervisor del contrato y/o el delegado para tal efecto.
10. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para el hospital de todos los productos que resulten de mala calidad, o con defectos de fábrica.
11. Asumir los costos de transporte y movilización de traslado de los productos, objeto del contrato, hasta el lugar de entrega. Los riesgos y las eventualidades que puedan ocurrir será responsabilidad del contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones.
12. Realizar el ajuste en el precio acorde con la norma en el caso que uno o varios de los productos objeto del presente contrato ingresen al sistema de precios regulados.
13. Atender todos los requerimientos legales contractuales y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.
14. Realizar el suministro e instalación de los dispensadores que sean requeridos en los servicios del hospital.
15. Realizar el cambio sin costo alguno para el Hospital de los dispensadores que por diversas situaciones presenten daños y/o averías.
16. Garantizar el apoyo necesario para el entrenamiento y/o capacitaciones al personal médico y de enfermería que sea requerido por el Hospital.
17. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato, que se deriven de la invitación.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

ADMINISTRATIVOS.

- No firma del contrato o del convenio por parte del proponente y/o CONTRATISTA.
- Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, invitación directa, estudios de necesidad o conveniencia, anexos técnicos, operaciones aritméticas, etc. Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB del Hospital o en SECOP.
- Errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato o del convenio.

JURIDICOS.

- Incumplimiento del contrato o del convenio por parte del CONTRATISTA

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

- Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas o en los documentos necesarios para suscribir los contratos o convenios
- Muerte del CONTRATISTA y/o Representante Legal del CONTRATISTA
- No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a los trabajadores y personal requeridos para la ejecución del objeto contractual, en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.
- Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.
- Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual en la ejecución del objeto contractual por parte del CONTRATISTA

FINANCIEROS Y DE MERCADO.

- Creación de impuestos durante la ejecución del contrato o convenio.
- Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.
- Salida del mercado de los productos contratados o materias primas necesarias para la ejecución del objeto del contrato o del convenio.
- Desabastecimiento nacional de los productos objeto del presente contrato.
- Aplicación de la Ley de intervención económica al CONTRATISTA
- Fluctuación del dólar en el precio ofertado.

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los productos que se pretenden adquirir.

En este sentido el contratista deberá asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los dispensadores que estén dentro de las instalaciones del Hospital.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación tributaria.

El precio de los valores ofrecidos por el contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea formula de reajuste.

TECNICOS OPERATIVOS Y DE EJECUCION.

- El incumplimiento de la calidad de los bienes entregados.
- El incumplimiento a las capacitaciones programadas.
- Metodologías inapropiadas de ejecución del contrato.
- Modificación y/o cambios en las fuentes de materiales necesarias para la ejecución del contrato.
- Retraso en la entrega de los bienes y / o ejecución de los servicios contratados.



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

En el presente estudio previo se ha establecido con claridad el alcance del servicio y la capacidad técnica y organizacional que requiere el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato. Los proponentes deben tener en cuenta que para el inicio del contrato el mismo debe encontrarse debidamente legalizado.

En el evento que durante la ejecución del contrato se requiera alguna ejecución adicional estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS con la celebración de este contrato, el contratista presentara la correspondiente propuesta la cual debe ser analizada y aprobada por el supervisor designado y contar con el aval del ordenador del gasto, siempre y cuando no se supere el presupuesto asignado.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.

7. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Acorde al servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes que son propiedad de la ESE, por lo cual no se hace necesario el reconocimiento de ningún monto por la utilización de espacios y/o bienes propiedad del Hospital.



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 02

VIGENCIA 14/02/2019

8. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de las siguientes garantías:

- **Cumplimiento del objeto del contrato:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **Amparo de calidad de los bienes:** por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

FABIAN PRADA PRADA
Químico Farmacéutico
Referente servicio farmacéutico
Supervisor

Dra. WALDETRUDES AGUIRRE RAMÍREZ
Subgerente Científica

PEDRO ENRIQUE CHAVES CHAVES
Subgerente Administrativo y Financiero

LUIS EFRAIN FERNÁNDEZ OTALORA
Gerente